Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

Montevideo, 26 de febrero de 2024

COMUNICADO DE PRENSA Nº 13/24

Uruguay aceptó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC

El subsecretario de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni, entregó a la Directora General de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala, el Instrumento de Aceptación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. La suscripción se concretó en el marco de la 13º Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que se está llevando a cabo en Abu Dabi, del 26 al 29 de febrero.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca fue alcanzado el 17 de junio de 2022 en la 12º Conferencia Ministerial de la OMC, y tiene como objetivo prohibir las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR por sus siglas en inglés), así como el apoyo a la pesca en poblaciones sobreexplotadas.

Este Acuerdo es considerado un logro histórico por ser el primero de la OMC que se centra en el medio ambiente, y el primero de tipo multilateral amplio y vinculante sobre la sostenibilidad de los océanos que permite cumplir mediante tal instrumento, la primera meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14). Es además el segundo acuerdo de su tipo logrado en la OMC desde su creación en 1995.

Sus disposiciones obligan a los Estados a considerar la legalidad y sostenibilidad de la actividad pesquera que subsidian. Incluye flexibilidades especiales para los subsidios de los países en desarrollo, incluidos los Países Menos Adelantados, y establece disposiciones para frenar los

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

subsidios para el exceso de capacidad y la sobrepesca, poniendo fin a los subsidios para la pesca en alta mar no regulada.

El Acuerdo entrará en vigor cuando las ratificaciones alcancen a dos terceras partes de la membrecía (110 ratificaciones). En ese momento, el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio será enmendado insertando como Anexo 1, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.

Este pacto constituye un primer paso hacia la protección de la sostenibilidad de los océanos, ya que las negociaciones continúan con miras a adoptar disciplinas completas que incluyan ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y sobrepesca, y Uruguay consideró al momento de la Aceptación.

Dirección de Prensa
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/